

## Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

### Dictamen Técnico Económico De la Licitación Simplificada No. LS 104S80826-001-18 Relativa al "SERVICIO DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Gutiérrez Zamora, Veracruz, siendo las 9:30 horas, del día 12 de Junio del año dos mil dieciocho, reunidos dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., sita en prolongación Dr. Miguel Patiño s/n, Colonia Centro, C.P. 93556; encontrándose presentes los CC. **Jaime Zavala Cuevas** Director de Administración y Finanzas, **Perla Ivonne González Muñiz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Virginia Espinoza Galicia**, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Roxana Betsabé Rodríguez Domínguez**, Directora Académica, **Guillermo Gutiérrez Porras**, Abogado General, **José Idulio Almeida Cruz**, Director de Planeación y Evaluación y **Victoria González García**, Encargada del Departamento de Presupuesto, Servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.; e integrantes de la comisión evaluadora de la licitación simplificada **LS-104S80826-001-18**, se han reunido con el objeto de dar a conocer el dictamen relativo al "Servicio de Limpieza," con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 fracción VII y 57 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

-----VISTO-----

Para dictamen, la proposición presentada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima de las bases de la Licitación Simplificada **LS-104S80826-001-18 RELATIVA AL "SERVICIO DE LIMPIEZA"**-----

-----RESULTANDO-----

**PRIMERO.-** Que la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** que originó la presente licitación fue solicitada por las áreas sustantivas que integran la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver., existiendo la disponibilidad presupuestal para su ejecución. -----

**SEGUNDO.-** Que para la contratación referida se determinó la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en los artículos 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; considerando que el gasto aproximado de la contratación no supera el monto de lo establecido para la adquisición por licitación simplificada.-----

**TERCERO.-** Que con fecha 25 de Mayo del presente año, se remitieron oficios de invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104S80826-001-18 RELATIVA AL SERVICIO DE LIMPIEZA** a las empresas: COMERCIALIZADORA LONDRINA S.A. DE C.V., JOSÉ ERNESTO APOLINAR RAMÍREZ y SUSANA CASTILLO VELASCO.-----

**CUARTO.-** Que de conformidad con los oficios de invitación y las bases correspondientes, el día 11 de Junio del año en curso a las 10:00 horas, se celebró al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de los

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.*

## Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

Servidores Públicos CC. **Jaime Zavala Cuevas** Director de Administración y Finanzas, **Perla Ivonne González Muñoz**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Virginia Espinoza Galicia**, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Roxana Betsabé Rodríguez Domínguez**, Directora Académica, **Guillermo Gutiérrez Porras**, Abogado General, **José Idulio Almeida Cruz**, Director de Planeación y Evaluación y **Victoria González García**, Encargada del Departamento de Presupuesto y en representación de **L.C. Gustavo Ferra Torres**, Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, la c. **Elizabeth Santamaría Fernández**, auditor designado mediante oficio OIC/SEV/DFP/1699/2018, con la finalidad de verificar la Legalidad y Transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia-----

**QUINTO.-** En el acto de apertura de proposiciones, se abrieron los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, de las cuales se concluye y se plasma el siguiente resultado: -----

**COMERCIALIZADORA LONDRINA S.A. DE C.V.** Presenta su proposición técnica para 1 de 1 partidas de ésta licitación, siendo su proposición económica que se detalla de la siguiente manera: -----

EMPRESAS	PARTIDA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMERCIALIZADORA LONDRINA S.A DE C.V	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIERREZ ZAMORA, VER	\$ 928,816.00	\$ 148,610.56	\$ 1,077,426.56

**JOSE ERNESTO APOLINAR RAMIREZ.** Presenta su proposición técnica para 1 de 1 partidas de ésta licitación, incumpliendo con el punto número 10, por lo cual y conforme al artículo 43 fracción III, la propuesta económica de este proveedor no fue abierta.-----

**SUSANA CASTILLO VELASCO.** Presenta su proposición técnica para 1 de 1 partidas de ésta licitación, incumpliendo con el punto número 10, por lo cual y conforme al artículo 43 fracción III, la propuesta económica de este proveedor no fue abierta.-----

Habiendo analizadas las proposiciones y realizado un comparativo entre las proposiciones técnica y económicas presentadas por los proveedores licitantes y tomando en consideración las condiciones a las que hace referencia el artículo 48 de la citada ley de Adquisiciones que a la letra dice "El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega." Los miembros de la

### Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Ver.

comisión evaluadora de ésta licitación determinó asignar la partida a la mejor oferta técnica y económica por ser la más conveniente para la Universidad, tal como se indica en el fallo respectivo.-----

-----Por lo anterior, se acordó lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Notifíquese el presente dictamen a las empresas ó personas físicas participantes.-----

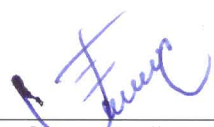
**SEGUNDO.-** Notifíquese por escrito el presente dictamen correspondiente a ésta licitación al Órgano Interno de Control En la Secretaría de Educación.-----

Así lo determinaron y proveyeron, los integrantes de la comisión evaluadora para ésta licitación LS 104580826-001-18, al no haber más asuntos que tratar, se da por concluido este acto, siendo las 10:30 horas del día 12 de Junio del 2018, firmando al margen y al calce de cada uno de los que en ella intervinieron.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.

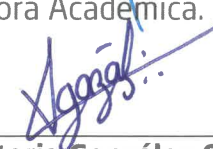
  
**C. Jaime Zavala Cuevas.**  
Director de Administración y Finanzas.

  
**C. Perla Ivonne González Muñiz.**  
Jefa de Departamento de Recursos Materiales.

  
**C. Virginia Espinoza Galicia.**  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros.

  
**C. Roxana Betsabe Rodríguez Domínguez.**  
Directora Académica.

  
**C. José Idulio Almeida Cruz.**  
Director de Planeación y evaluación.

  
**C. Victoria González García.**  
Encargada del departamento de Presupuesto.

  
**C. Guillermo Gutiérrez Porras.**  
ABOGADO GENERAL

**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104580826-001-18 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VER., DE FECHA 12 DE JUNIO 2018.